



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

09 JUL 2020

ANGOL,

000847

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **SOCIEDAD COMERCIAL R & R IMPORTACIONES LIMITADA**, Rut. N° 77.141.337-4, domiciliado en calle Caupolicán n° 333 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 58 de fecha 16 de junio de 2.020
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 07 del año 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a **SOCIEDAD COMERCIAL R & R IMPORTACIONES LTDA.**, Patente Comercial de **COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DEPORTIVOS – SERVICIO TECNICO ARTICULOS DEPORTIVOS**, en local ubicado en calle **CAUPOLICAN N° 333** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
I. MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ANGOL  
\* MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Sociedad Comercial R & R Importaciones Ltda.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.

  
I. MUNICIPALIDAD  
\* ALCALDE \*  
ANGOL  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL